

RESOLUCION RL-7570

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución - No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 12 de febrero de 1.980, se ha otorgado - ante el Notario 14° del cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TECNIAUTO C. LTDA"

QUE el señor Telmo Orquera Cevallos, debidamente autorizado, como aparece en dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TECNIAUTO C. LTDA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

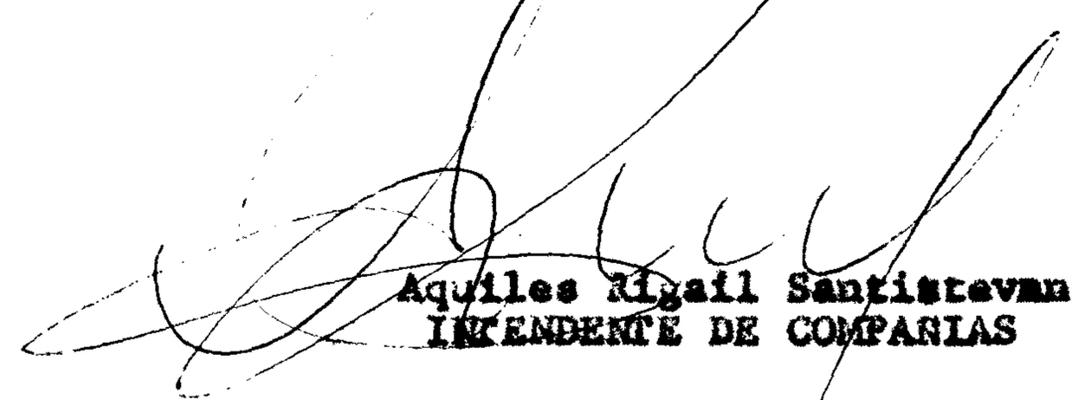
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique, -- por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 12 de febrero de 1.980, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

----2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 14° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de febrero de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

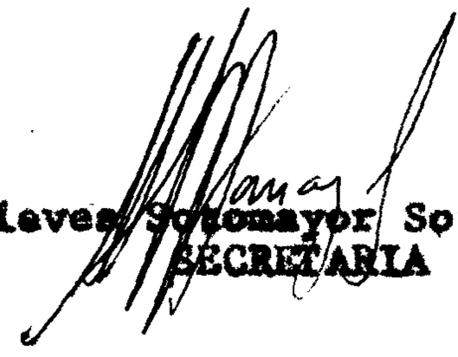
ARTICULO CUARTO.- Disponer, que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.



Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

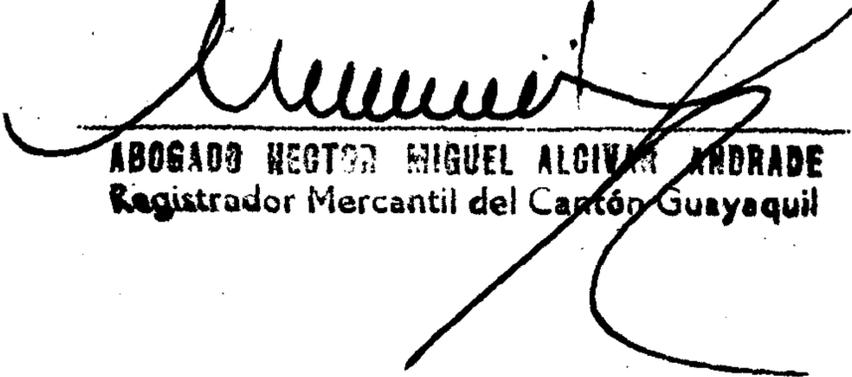
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.-LO CERTIFICO.



Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

Resol. RL-7570
DL-FMJ-gdem
28/3/80

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fo-
jas 10.498 a 10.502, número 2.210 del Registro Mercantil; y, ano-
tada bajo el número 6.919 del Repertorio.- Guayaquil, Abril diez
y seis de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

